



Subvenciones en materia de Transportes

Consejería de Transportes, Movilidad y Accesibilidad

DECLARACIÓN RESPONSABLE

1. Datos del solicitante

Nombre (persona física o entidad)		
Nombre del representante legal de la entidad		
Cargo		
Calle	Número	Código postal
Población		Provincia
Teléfono	Fax	Correo electrónico
NIF/CIF	Ámbito según estatutos	

Atendiendo a los requisitos que para obtener la condición de beneficiario de subvenciones establece el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones,

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

- a. No haber sido condenado/a mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas o por delitos de prevaricación, cohecho, malversación de caudales públicos, tráfico de influencias, fraudes y exacciones ilegales o delitos urbanísticos.
- b. No haber solicitado la declaración de concurso voluntario, no haber sido declarado/a insolvente en cualquier procedimiento, no hallarse declarado/a en concurso, salvo que en éste haya adquirido la eficacia un convenio, no estar sujeto/a a intervención judicial o haber sido inhabilitados conforme al **Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Concursal**, sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.
- c. No haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarados/as culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.
- d. No estar incursa/o como persona física, administradores/as de las sociedades mercantiles o aquellos que ostenten la representación legal de otras personas jurídicas, en alguno de los supuestos de la **Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado**, de la **Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas**, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la **Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General**, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.
- e. Hallarme al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en la forma que se determine reglamentariamente.
- f. No tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.
- g. Hallarme al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones en los términos que reglamentariamente se determinen.



- h. No haber sido sancionado/a mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones conforme a ésta u otras Leyes que así lo establezcan.
- i. De tratar de acceder a la condición de beneficiario como agrupación de las previstas en el segundo párrafo del **apartado 3 del artículo 11 de la Ley General de Subvenciones** que no concurra ninguna de las prohibiciones anteriores en cualquiera de sus miembros.
- j. Las prohibiciones de obtener subvenciones afectarán también a aquellas empresas de las que, por razón de las personas que las rigen o de otras circunstancias, pueda presumirse que son continuación o que derivan, por transformación, fusión o sucesión, de otras empresas en las que hubiesen concurrido aquéllas.
- k. He procedido a la justificación de las subvenciones que se me hubiesen concedido con anterioridad por el Cabildo Insular de Fuerteventura.
- l. No me hallo inhabilitado/a para recibir ayudas o subvenciones del Cabildo Insular de Fuerteventura ni del resto de Administraciones Públicas.

ASIMISMO DECLARO:

En caso de ser una asociación, que no se encuentra incursa en las causas de prohibición previstas en los apartados 5 y 6 del **artículo 4 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, ni se ha suspendido** el procedimiento administrativo de inscripción por encontrarse indicios racionales de ilicitud penal, en aplicación de lo dispuesto en el **artículo 30.4 de la Ley Orgánica 1/2002**, en tanto no recaiga resolución judicial firme en cuya virtud pueda practicarse la inscripción en el correspondiente registro.

2. Rellenar en caso de haber recibido otras Subvenciones y/o Ayudas

Comparece ante el Cabildo de Fuerteventura y, como mejor proceda realiza de forma responsable la siguiente declaración:

- a. SI/ NO ha solicitado y SI/ NO ha recibido subvenciones y/o ayudas de cualquier Administración con la misma finalidad. *(Tácheselo lo que proceda)*

En caso de haber solicitado alguna subvención con igual finalidad, relacionarlas a continuación reseñando la entidad a la que se solicita así como el importe solicitado y/o percibido:

Denominación de la entidad	Solicitada/Recibida	Cuantía solicitada (€)

En caso de haber recibido alguna subvención y así haberse declarado por el solicitante se aportará copia de la misma/s.

En Puerto del Rosario, a _____ de _____ de _____.

ILTMO. SR. PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA